

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDES Y SOSTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA DE LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO UBICADAS EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, DEDICADAS AL ÁMBITO DE LAS ADICIONES (LÍNEA 1), CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2024, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Consumo, para el mantenimiento de sedes y sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades privadas sin ánimo de lucro, ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dedicadas al ámbito de las adicciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades requeridas efectúen la subsanación deben presentarse exclusivamente en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>

De conformidad con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: Pedro López Pastor

Delegación Territorial de Almería
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPFCC4U27CG2CAXLQSTRETX5VQ5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	16/07/2024
ID. FIRMA	VH5DPFCC4U27CG2CAXLQSTRETX5VQ5	PÁGINA	1/3
			



ANEXO

LÍNEA 1: SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDES Y EL SOSTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA DE LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, UBICADAS EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, DEDICADAS AL ÁMBITO DE LAS ADICCIONES.

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN NUEVO RUMBO

Expediente: 2024-AL-L1-01
CIF Entidad Solicitante: G04033866
Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes.

A Subsanar:

Punto 4.3 desglose de gastos de personal:

Las categorías de personal incluidas, 1 trabajador social y 2 monitores, no se corresponden al objeto de la línea 1 (Apartado 1 y 2.a del Cuadro Resumen de la Línea 1, Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras).

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALMERIENSE DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN

Expediente: 2024-AL-L1-02
CIF Entidad Solicitante: G04160479
Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes.

A Subsanar:

Punto 4.3 desglose de gastos de personal:

Las categorías de personal incluidas, 1 psicóloga y 1 trabajadora social, no se corresponden al objeto de la línea 1 (Apartado 1 y 2.a del Cuadro Resumen de la Línea 1, Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras).

Punto 4.2.1 Plazo de ejecución.

Ha de indicarse el año 2024.

Punto 4.2.2 Previsión de ingresos y gastos.

La relación de gastos no coincide con el desglose de gastos del punto 4.3 y punto 4.4 y los conceptos no coinciden.

Además de lo anterior, han de aportar el **NIF de la representante.**

3. ENTIDAD SOLICITANTE: PROSALUD, ASOCIACIÓN EJIDENSE PARA LAS DROGAS

Expediente: 2024-AL-L1-03
CIF Entidad Solicitante: G04017026
Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes.

A Subsanar:

Punto 4.2.2, previsión de ingresos y gastos.

Adjuntan anexo III con previsión de gastos e ingresos. Las cuantías y conceptos de dicho anexo no coinciden con el punto 4.4 desglose del resto de gastos.

Delegación Territorial de Almería
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPFCC4U27CG2CAXLQSTRETX5VQ5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	16/07/2024
ID. FIRMA	VH5DPFCC4U27CG2CAXLQSTRETX5VQ5	PÁGINA	2/3





4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN ATIEMPO

Expediente: 2024-AL-L1-04
CIF Entidad Solicitante: G04332904
Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes.

A Subsanar:

Punto 4.3 desglose de gastos de personal:

La categoría de personal incluida, un técnico/a especialista administración, no se corresponden al objeto de la línea 1 (Apartado 1 y 2.a del Cuadro Resumen de la Línea 1, Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras).

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN NOESSO NO ESTAS SOLO

Expediente: 2024-AL-L1-05
CIF Entidad Solicitante:
Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes.

A Subsanar:

Punto 2.2 previsión de ingresos y gastos:

Han de corregirse las cuantías señaladas.

Punto 4 desglose del resto de gastos:

Los gastos de desplazamiento...superan el 5% del montante de la actividad subvencionada.

Punto 4.3 desglose de gastos de personal:

La categoría de personal incluida, un licenciado en administración y dirección de empresas-Jefe de Administración, no se corresponden al objeto de la línea 1 (Apartado 1 y 2.a del Cuadro Resumen de la Línea 1, Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras).

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMERÍA

Expediente: 2024-AL-L1-06
CIF Entidad Solicitante: G04039525
Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes.

A Subsanar:

Punto 4.3 desglose de gastos de personal:

La categoría de personal incluida, diplomada en empresariales, no se corresponden al objeto de la línea 1 (Apartado 1 y 2.a del Cuadro Resumen de la Línea 1, Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras).

- **NOTA ACLARATORIA PARA TODAS LAS ENTIDADES:** si se varia la cantidad solicitada a la administración(apartado 4) se debe modificar también el apartado 6 de la solicitud (Anexo I).

Delegación Territorial de Almería
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csc@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DPFCC4U27CG2CAXLQSTRETX5VQ5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	16/07/2024
ID. FIRMA	VH5DPFCC4U27CG2CAXLQSTRETX5VQ5	PÁGINA	3/3